

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Sierra Almagrera.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la Provincia de Murcia: Registros mineros.—Boletín oficial de la provincia de Almería: Registros mineros.—*Misceláneas:* Empresas bilbainas.—Importación de plomo en Inglaterra.—Producción de platino en Rusia.—Compañía carbonífera «La Calera».—Houillères de Cistierne.—El electroimán aplicado á las grúas.—Estadística del cobre.—Compañía Cartagenera de Navegación.—Banco de Cartagena.—Junta de Fundidores.—Valores industriales.—La minería en Granada.—Pago en oro.—Trasporte del gas á largas distancias.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios*

SECCION DOCTRINAL

Sierra Almagrera

Junta general ordinaria.—El día 30 de Marzo último tuvo lugar la Junta general ordinaria de mineros, convocada por el Sindicato de desagüe de aquella sierra.

Bajo la presidencia del señor D. Pedro Flores Gómez, y vocales D. Rodrigo de Rodrigo, D. Antonio Soler Marquez, D. Luis Saenz de Jubera y D. Camilo Pérez Lurbe, se abrió la sesión á las 2:15 de la tarde.

Nombráronse secretarios escrutadores á los señores D. Ramón Martínez Giménez y D. Luis Richi Molero.

Dada lectura á la relación de poderes presentados, resultaron hallarse presentes los dueños y representantes de 175 minas, que constituyen la mayoría reglamentaria.

El señor Presidente dedica sentida oración á la memoria del difunto D. Carlos Brandt, acordándose por unanimidad, se consigne en acta, el sentimiento producido en todos los mineros de Almagrera por el prematuro é inesperado fallecimiento de persona por todos tan querida.

A propuesta del señor D. Francisco Santos, se hacen idénticas declaraciones, tomándose igual acuerdo por la muerte del Excmo. Sr. Marqués de Almanzora.

El señor Presidente hace el relato de las distintas gestiones practicadas por el Sindicato en el año á que la memoria se contrae; y entendiéndose ha llegado el momento de concretar resoluciones, se había convocado á Junta general extraordinaria, para el siguiente día 31,

con objeto de tratar exclusivamente de tan vital asunto.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura á la Memoria histórica del Sindicato que en síntesis, se contrae á lo explicado por el Presidente y á la necesaria parte económica.

Después de brevísimas observaciones hechas por los Sres. Santos y Povil, se aprobó cuanto al ejercicio de 1902 correspondía y se levantó la sesión.

Junta General extraordinaria.—Á igual hora, idéntica Presidencia y aumento de cinco representaciones, sobre las habidas en la sesión anterior, se dió lectura á las proposiciones presentadas por los señores A. Brandt y Brandau al Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera, con fecha 28 Febrero último. (1)

No hemos de hacer relación de cuantos incidentes de carácter reglamentario, de orden, etc., así como de lo dicho en pró y en contra acerca de lo propuesto, por los Sres. Brandt y Brandau, surgieron en la citada sesión, porqué de trasladarlo todo llenaríamos el presente número, dado el carácter familiar que revisten y revestir deben, esta clase de asambleas. No hemos de ocultar tampoco que desvanecidas por el tiempo muchas ilusiones y llegada la hora de los sacrificios, los discursos adolecían de tonos plañideros: pero como la realidad con sus desnudeces se imponía y no se vislumbraba ni el menor propósito en los desagüistas de beneficiar el desaliento, sino que, por lo contrario resultaban, ser tan víctimas, como los mineros, no fué difícil llegar al acuerdo que se expresa en las siguientes

BASES

convenidas entre el Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera y la Empresa desaguadora y que han sido aprobadas sin protesta por la Junta General extraordinaria de mineros celebrada el 31 de Marzo de 1903.

1.^a El Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera aprueba, el traspaso del Desagüe hecho por los señores A. Brandt y Brandau á favor de los señores G. y A. Figueroa y reconoce á estos últimos como concesionarios del mismo con todos los derechos y obligaciones emanadas del contrato del Desagüe de Almagrera otorgado en la ciudad de Cuevas el 26 de Enero de 1894.

2.^a Los señores G. y A. Figueroa quedan autorizados para continuar el negocio á su nombre ó constituir para explotarlo una Sociedad anónima si creyesen conveniente aprovechar las mayores ventajas que para su funcionamiento y régimen interior ofrecen esta clase de Sociedades.

Queda entendido que cualquiera Sociedad que se crease, no podría afectar á responsabilidad alguna, los aparatos, máquinas, pozos y galerías, por quedar, en todo caso, sugetos á las obligaciones que marca la cláusula 7.^a del contrato general de 26 de Enero de 1894 que queda íntegramente en vigor.

Los gastos de escritura de este contrato, y los de constitución, todos, de la Sociedad anónima, si se crea-

(1) Estas proposiciones fueron publicadas en nuestro número del 10 de Marzo.

